



I\_05850-19

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230 - 2019 - MPCP

Pucallpa, 05 de abril del 2019

### VISTO:

El Informe N° 213-2019-MPCP-GM-GDSE-DGDS de la Subgerencia de Desarrollo Social contenido en el Expediente Interno N° 058-2019 de fecha 05 de abril del 2019, y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

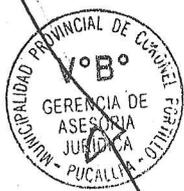
Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2019 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 935-2018-MPCP, del 26 de diciembre del 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2019; que asciende al total de **S/ 140, 725,598.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2019;

Que, mediante Carta N° 031-2019-MPCP-GAF-SGT de la Subgerencia de Tesorería de fecha 11 de enero del 2019, donde comunica los SALDOS FINANCIEROS del Año 2018 en cuenta corriente (Operaciones) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo por el monto de **S/. 1, 685.968.61 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con 61/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento; entre ellos los SALDOS de las transferencias financieras de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) que ascienden al monto total de **S/ 973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuentes de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias; SALDOS que deben ser incorporados al Programa Presupuestal N° 0051 "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas" de DEVIDA de conformidad a la Cláusula Quinta "Compromisos de las partes", inciso 5.2 "De la Unidad Ejecutora" del Convenio N° 004-2016-DV.

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.





Que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos financieros mediante modificaciones presupuestarias del nivel institucional (crédito suplementario) forma parte de la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales, la misma que se encuentra señalada en el Capítulo IV, Subcapítulo I, Artículo 23° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 23.2, inciso iii de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 de fecha 11 de enero de 2019.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/ 973.66 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES con 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle<sup>1</sup>:

**INGRESOS:**

En Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

4. Donaciones y Transferencias	:	S/.	973.00
13. Donaciones y Transferencias	:	S/.	973.00
1.9.11 Saldos de Balance	:	S/.	973.00
1.9.11.1 Saldos de Balance	:	S/.	973.00
1.9.11.11 Saldos de Balance	:	S/.	973.00

**TOTAL INGRESOS:**

S/.

973.00

**EGRESOS:**

En Soles

**PRODUCTOS/ ACTIVIDADES:**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

Pliego	:	301816 Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Categoría Presupuestal	:	Programas Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas"
Producto	:	3.000853: "Población fortalecida con capacidades y competencias para la prevención del consumo de Drogas"
Actividad	:	5.006173 "Fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de Drogas"
Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto	:	5. Gastos corrientes
Tipo Transacción	:	2. Gastos Presupuestarios
Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios:		

S/.

973.00

**TOTAL EGRESOS:**

S/.

973.00

<sup>1</sup> Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo



### ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

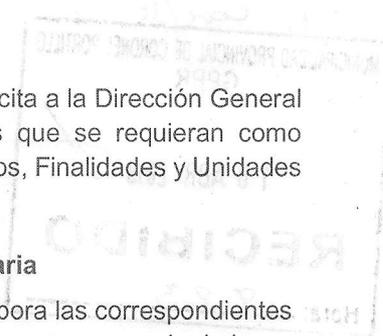
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

  
Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 25 - UCAYALI

PROVINCIA : 01 - CORONEL PORTILLO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO [301816]

NOTA 0000000193

MES: ABRIL

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2019

FECHA: 05/04/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 230-2019-MPCP

JUSTIFICACIÓN: CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA INCORPORAR SALDOS FINANCIEROS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEVIDA AÑO 2018

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0068 0051 3000853 5006173 FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS 23 051 0115		
0001 - 0236249 FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS		973
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		973
5 GASTOS CORRIENTES		973
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		973
<b>TOTAL:</b>		<b>973</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		973
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		973
<b>TOTAL:</b>		<b>973</b>

